



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes

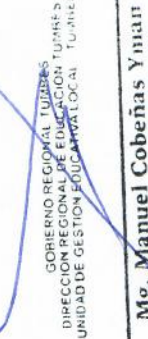


RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

N°	N° EXP	APELLIDOS Y NOMBRES	PEDIDO	RESPUESTA A LO SOLICITADO	FAMILIAS PRODUCTIVAS
1	806915	CABRERA GONZALES MARIA YSABEL	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA TEXTIL Y CONFECCION	Al revisar el expediente N° 803515, se evidencia que la postulante no cumple con los requisitos mínimos.	TEXTIL Y CONFECCION
2	806899	YACILA ROSILLO TANIA	SOLICITO REEVALUACION DE CETPRO EN LA ESPECIALIDAD DE ARTESANIA Y MANUALIDADES	Al revisar el expediente N° 803612, se le asigna 4 puntos en consideracion al rubro de ofimatica, haciendo un total de 32 puntos.	ARTESANIA Y MANUALIDADES
3	806897	SILVA CORDOVA JACKELINE	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA ESTETICA PERSONAL	Luego de haber realizado la reevaluación la comisión se ratifica en el puntaje obtenido	ESTETICA PERSONA
4	806895	SOCOLA GARCIA NELDA	VERIFICACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA COSMETOLOGIA POR ESTAR DESCONFORME CON LA EVALUACION	La comisión se ratifica en el puntaje obtenido.	COSMETOLOGIA
5	806891	CORTEZ ESPINOZA GIANINA	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA ESTETICA PERSONAL	La puntuación de experiencia laboral es incorrecta debiendo ser reducida de 24 a 21, y la maestría se asigna 2 puntos.	ESTETICA PERSONAL

Mg. Manuel Cobeñas Y Inait
JEFE DE RECURSOS HUMANOS





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

6	806890	MENDOZA COBA OSCAR	SOLICITO SE ME CONSIDERE VOLVER A EVALUAR ALGUNOS DE MIS DOCUMENTOS QUE AL PARECER NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	Con respecto a la solicitud de reclamos al expediente N° 802539, se le ha considerado 1 punto en el subcriterio de estudios concluidos de maestría; en el criterio 1.3. programas afines a la especialidad mayor a 16 horas hasta 96 horas, otorgandoles 08 puntos. En el criterio 1.4. programas con duración mayor a 96 horas, se determina que sí le corresponde otorgandole 06 puntos. En lo concerniente al criterio 2.2. experiencia docente en ETP se le otorga el puntaje de 18 puntos respecto a los 6 años de experiencia. Respecto al criterio de méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual otorgado por MINEDU, DRE o UGEL).	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
7	806889	CABRERA MORETTI MARY	RECLAMO RESULTADOS DE EVALUACION DE HOSTELERIA Y TURISMO	Respecto al expediente N° 803699, en la solicitud de reclamos la postulante solicita puntaje en el criterio 2.1., observándose en su expediente solo 2 años de experiencia; por lo que 1 año ha sido tomado como requisito mínimo y el 1 un año que puntúa con el valor de 3 puntos como consta en la ficha de evaluación. Con respecto a los méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual por MINEDU, DRE o UGEL).	HOSTELERIA Y TURIS
8	806886	BEJARANO SEMINARIO JENNY	SOLICITO SE ME CONSIDERE EL RECLAMO EN EL CRITERIO DE MERITOS	Con respecto a la solicitud de reclamo al expediente N° 803713-2021, en el criterio de méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual otorgado por MINEDU, DRE o UGEL).	COMPUTACION E INFORMATICA
9	806865	CLAVIJO PRECIADO LILIANA DEL PILAR	SOLICITO REVISION DE TITULO DE TECNICO PRODUCTIVO EN INDUSTRIA TEXTIL	se revalua el expediente N° 803860, se determina que ratificar el orden de prelación, los títulos presentados no puntua por ser uno de ellos requisitos (título profesional tecnico) y el otro no genera puntos.	INDUSTRIA TEXTI

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DR. JOSUE SILIPIU DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

Mg. Manuel Cobañas Y man
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

10	806857	INFANTE GALECIO PERCY	INTERPONGO RECLAMO EN CONTRA DE EVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA DE METAL, MECANICA Y SOLDADURA	Al revisar el expediente N° 803394, se evidencia que en cuanto a la capacitacion de especialidad no cuenta con el puntaje puesto que los certificados de capacitacion son antes del 2016, asi mismo el puntaje de las fuerzas armadas ya fue utilizado en un proceso anterior (D.L. N° 1146 ARTICULO 6), Asi tambien se aumenta un punto en experiencia docente en educacion superior o tecnico productivo	METAL MECANIC
11	806831	AVILA MONDRAGON EUFEMIA	RECLAMO CONTRA RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES EN LA FAMILIA ESTETICA PERSONAL	Se le asigna un punto más por maestria elevando su puntaje a 63	ESTETICA PERSON
12	806829	CASTILLO AREVALO LIDIA	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE ESTETICA PERSONAL	Se ratifica la comision en el puntaje abtenido en orden de prelación se le consigna el orden de prelación d.	ESTETICA PERSON
13	806826	CORDOVA GUERRERO JHONNY	SOLUCION AL RECLAMO DE EVALUACION EN LA FAMILIA DE CARPINTERIA	de la Reevaluacion del expediente N° 803709, esta comision se mantiene en la evaluacion del criterio 1.3 programas de 16 hasta 96 horas, lo mismo se indica en el criterio 1.4 programas con duracion igual o mayor de 16 horas hasta 96 horas, por lo que no se le otorga puntaje al no contar con certificados con el tiempo señalado. En el criterio 2.1, el postulante cuenta con experiencia en el sector productivo otorgandole 15 puntos. Con respecto a los méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual por MINEDU, DRE o UGEL).	CARPINTERIA

DIRECCION REGIONAL TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Ms. Mirella Cobenas Ynna
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE DESARROLLO PEDAGOGICO

DR. SAMUEL SUIPO DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Miguel S. Maccol Zarate
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

14	806811	LUNA OLAYA FRANCISCO	INTERPONGO RECLAMO CONTRA RESULTADOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE CETPRO EN LA FAMILIA DE CARPINTERIA	revaluado el expediente N° 803131 se puede determinar: Que, el orden de prelación c). Es correcto puesto que el titulo de auxiliar tecnico no es equivalente al de profesional tecnico o tecnico de la especialidad a la que postula. Que según el D.ley N° 1146, artículo 61° de lo beneficios de los licenciados dice a la letra: "el personal licenciado del S.M. acuartelado al momento de licenciarse y por unica vez tiene los beneficios siguientes: 1.- bonificación de 10% en concurso para puesto de trabajo en la administracion publica..." por lo cual no genera puntaje por haberlo utilizado en otro concurso. Con respecto a los méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual por MINEDU, DRE o UGEL).	CARPINTERIA
15	806808	CARRILLO ZEVALLOS ROBI	RECLAMO RESULTADOS DE EVALUACION EN LA FAMILIA DE MECANICA Y MOTORES	Al revisar el expediente N° 803147, se evidencia que al postulante se le asigna el orden de prelación F), ubicandosele en el orden e) por cuanto cuenta con Título Profesional de Comunicación y certificación modular en la especialidad. En cuanto al criterio 1.3 el postulante no acredita la capacitación.	MECANICA Y MOTOF
16	806806	FAJARDO ALEMAN VERONICA	SOLICITO RECONSIDERACION EN EL RUBRO MERITOS DEL CRITERIO 3.1 DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA	Con respecto a la solicitud de reclamos al expediente N° 803287, en el criterio de méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual otorgado por MINEDU, DRE o UGEL).	COMPUTACION E INFORMATICA
17	806805	RUEDA REYES MARIA ROSA	SOLICITO REVISION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA ARTESANIA Y MANUALIDADES	Al revisar el expediente N° 803531, se ha considerado puntaje en Título Profesional Técnico 06 puntos y 01 punto en la experiencia de trabajo en ETP y 6 puntos en experiencia laboral en experiencia productivo	ARTESANIA Y MANUALIDADES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

DR. SAUL ALIPI DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

Miguel Cobena
Mg. Manuel Cobena Yorian
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

18	806779	DIOSES ZARATE CARLOS	REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA	Al revisar el expediente N° 802989, se evidencia que el 10 % del servicio militar ya fue utilizado en un anterior proceso, por cuanto no se le puede considerar de acuerdo al D.S. N° 1146, el mismo que establece en su artículo 61, que la bonificación debe ser utilizada por unica vez.	SOLDADURA
19	806760	MANAYAY BECERRA MYRKA	Solicito revision de expediente en CETPROS de Artesanía y Manualidades ya que no se consideró documentación que a continuación detallo.	Reevaluado el expediente N° 803698 se determinó: asignar 5 puntos por presentar título técnico dentro del criterio 1.1. Estudios de pregrado; asignar 4 puntos en el criterio 1.4. Programas con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas o su equivalente en créditos; asignar bonificación del 15% del puntaje total por condición de discapacidad.	ARTESANÍA Y MANUALIDADES
20	806917	PRADO MENDOZA LORENA	SOLICITO ORDEN DE PRELACION Y LA REEVALUACION DE MI EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA	La participante solicita reevaluación del expediente N° 803632, por lo que se ha ejecutado su solicitud y el mismo no genera modificación alguna quedando conforme a la primera evaluación.	COMPUTACION E INFORMATICA
21	806929	MORAN OLAYA GESSMAN	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE LA FAMILIA PROFESIONAL TEXTIL Y CONFECCION	Al reevaluar el expediente N° 803128, la comision confirma el puntaje.	INDUSTRIA TEXTIL
22	806902	NEYRA CORNEJO FABIAN	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE LA FAMILIA PROFESIONAL MECANICA DE LA PRODUCCION	Al revisar el expediente se evidencia el titulo tecnico correspondiente asignandose 06 puntos, haciendo un total de 57 puntos.	MECANICA DE LA PRODUCCION

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

M. Manurel Cobena's Yman
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE SERVICIOS PEDAGOGICOS

DR. SANTIAGO SILUPI DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE SERVICIOS PEDAGOGICOS

DR. GUELS MESCOS ZARATE
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

23	806937	LADINES ESPINOZA DORIS	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA DE INDUSTRIA TEXTIL	Al revisar el expediente N° 803126, se evidencia que el certificado del folio 75 no es de ofimatica, asi mismo en el rubro de reconocimiento y felicitacion no es aplicable por cuanto no cumple con el D.S. N° 015, numeral 7.4.5 inciso f).	INDUSTRIA TEXTIL
24	806941	SALDARRIAGA ARANA ELIANA	SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION EN MI EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE TEXTIL Y CONFECCION	Al reevaluar el expediente N° 803133, la comision confirma el puntaje.	INDUSTRIA TEXTIL
25	806947	ELIZALDE RODRIGUEZ CARMELIO	INTERPONGO RECLAMO CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE CETPRO EN LA PLAZA DE METAL Y METALICA	Al revisar el expediente se determina que el titulo por ser requisito minimo para participar en el proceso de contratacion no otorga puntaje. Asi mismo se le asignan 27 puntos en experiencia laboral en el sector productivo y 06 puntos de experiencia en ETP.	METAL MECANICA
26	806849	ELIZALDE ROSILLO DEKEM	INTERPONGO RECLAMO CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE CETPRO EN LA PLAZA DE HOSTELERIA	Respecto al expediente N° 803066, Atendiendo la solicitud de reclamos, se le ha considerado 27 puntos por los 9 años en el rubro de experiencia laboral en el sector productivo, ya que un año fue utilizado como requisito para el orden de prelación. Se consideran solo de los 10 últimos años de la experiencia laboral en este rubro.	HOSTELERIA Y TURIS
27	806952	HERRERA DE ROQUE MIRNA	SOLICITO REVISION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA CONFECCION TEXTIL	Al revisar el expediente N° 803784, se le otorga 4 puntos de en el rubro de ofimatica, y con respecto al sector productivo la comision se ratifica en el mismo puntaje.	INDUSTRIA TEXTIL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 Jefe de Recursos Humanos
Mg. Manuel Cobenas Ynare
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 DR. SAMUEL G. SANCHEZ DEL ROSARIO
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 DR. MIGUEL S. ESCOBAR
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA
 DR. MIGUEL S. ESCOBAR
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

28	806956	FLORES VEINTIMILLA IVONNE	SOLICITO SE ME CONSIDERE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE MI EXPEDIENTE	Al revisar el Expediente N° 803788, se le asigna puntaje en el rubro de experiencia en el sector productivo, obteniendo un puntaje de 61 puntos.	ARTE Y MANUALIDAD
29	806857	ALEMAN GONZAGA TANIA	SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION EN MI EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE TEXTIL Y CONFECION	Al revisar el expediente N° 803134, se determina que el reclamo no procede por cuanto no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual otorgado por MINEDU, DRE o UGEL).	INDUSTRIA TEXTIL
30	806960	VILELA MENA AIDA	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE LA FAMILIA DE HOSTELERIA Y TURISMO	Luego de reevaluar el expediente N° 803151 se determinó lo siguiente: - Corregir y asignar 12 puntos en el criterio 1.3. "Programas a fines a la especialidad con duración mayor a 96 horas. - Asignar 3 puntos en el criterio 1.3. "Programas a fines a la especialidad con duración igual o mayor a 16 horas y hasta 96 horas. - Corregir y asignar 12 puntos en el criterio 2.1. "Experiencia laboral en el sector productivo" - Considerar la bonificación del 15% de discapacidad por presentar carnet de CONADIS	HOSTELERIA Y TURIS
31	806962	SOLIS MENDOZA MAXIMO	RECLAMO CORRECCION EN EL ORDEN DE PRELACION Y SE ME CONSIDERE PUNTAJE EN CRITERI 1.1 EN LA FAMILIA PROFESIONAL COMPUTACION E INFORMATICA	Respecto al expediente N° 803720, Se le ha ubicado en el orden de prelación "a", asimismo, se le otorga puntaje en el subcriterio de Título Profesional Técnico en computación e informática obteniendo el valor de 6 puntos. El Puntaje total obtenido es de 83 puntos.	COMPUTACION E INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

DR. SAULOS SALAS DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE ENCS. SECUNDARIA
AREA PCC-UGEL TUMBES

DR. Manuel Cobeñas Yman
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL EDUCACION TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DR. Manuel Cobeñas Yman
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

32	806963	SALAZAR LUNA HELMER	RECLAMO EVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA DE ADMINISTRACION Y COMERCIO	Con respecto a la solicitud de reclamos al expediente N° 803743, se determina que los grados académicos no son convalidables con los títulos, por lo tanto el docente no cumple con el requisito mínimo.	ADMINISTRACION COMERCIO
33	806967	SUCLUPE ZAPATA JANNINA	RECLAMO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION EN LA FAMILIA DE ESTETICA PERSONAL	Se le asigna un punto por experiencia docente en educación superior y técnico productivo. El orden de prelación se corrige de (b) a (c), y el título de computación es considerado como requisito.	ESTETICA PERSON
34	806968	VELASQUEZ CARRILLO ESTHER	INTERPONGO RECLAMO CONTRA RESULTADOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE CETPRO EN LA FAMILIA COMPUTACION E INFORMATICA	Se ha atendido la solicitud de reclamo en la que se solicita reevaluación de expediente N° 803451. - En el criterio 1.3. Programas programas a fines a la especialidad mayor a 96 horas, acredita 12 puntos. En el mismo criterio, Programas programas a fines a la especialidad mayor a 16 horas hasta 96 horas, no acredita programas en este rubro. - En el criterio 1.4. Programas programas de formación continua con temas de pedagogía mayor a 96 horas, acredita 06 puntos. En el mismo criterio, Programas programas de formación continua con temas de pedagogía mayor a 16 horas hasta 96 horas, no acredita programas en este rubro. - Si cuenta con cursos de Ofimática acreditando 4 puntos. Si cuenta con certificación de Inglés Avanzado acreditando 4 puntos. - Con respecto al rubro de méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual y otorgado por MINEDU, DRE o UGEL). El Puntaje Total obtenido es de 50 Puntos	E INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Ynaya
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DR. SANTAS G. SALUPE DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA FGC. UGEL. TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Miguel S. Escobar
C. GUELL S. ESCOL. ZARATE
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

35	806969	GARCIA CARRASCO CRISTIAN	SOLICITO REUBICACION DE MI EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE MECANICA Y MOTOS	Al revisar el expediente N° 803836, se evidencia que se le habia ubicado en la Familia Profesional de Electricidad y Electronica, por lo tanto se procede a ubicar en la Familia Profesional de Mecanica y Motores.	MECANICA Y MOTO
36	806970	VELASQUEZ CARRILLO DOSAYDE	INTERPONGO RECLAMO CONTRA RESULTADOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE CETPRO EN LA FAMILIA DE CONFECCION TEXTIL	Al revisar el expediente N° 803415, se evidencia que la postulante acredita el Titulo Profesional Tecnico asignandosele 06 puntos, asi mismo en el rubro de programas de duracion mayor a 96 horas se le asigna 06 puntos y de igual forma se le considera la capacitacion de ofimatica la misma que le otorga 01 punto; asimismo se esta considerando el año de experiencia en el sector productivo como requisito minimo para el orden de prelación, por lo tanto no genera puntaje.	CONFECCION TEXT
37	806984	SOLIS PADILLA GLORIA	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA EN EL 1.3 PROGRAMAS AFINES A LA ESPECIALIDAD, 3.1-RECONOCIMIENTO O FELICITACION POR LOGRO O CONTRIBUCION	se reevaluo el expediente N° 803313-2021 se determino: asignar 2 puntos en el criterio 1.3 - programas afines a la especialidad; asi como RETIRAR 4 puntos del criterio 3.1 por no corresponder según el inciso f). Del numeral 7.4.5 del D.S.N° 015-2020-MINEDU, que prescribe "las resoluciones de felicitacion que se consideran validas para el proceso de contratacion, son las resoluciones ministeriales o las resoluciones emitidas por DRE O UGEL segun corresponda, y se califica aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagogico...; asimismo, dicho estimulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional"	COMPUTACION E INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Yman
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

DR. SANTIAGO SANCHEZ DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA
AREA PCC-UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

UGEL TUMBES
SECRETARIA DE EDUCACION
C. MIGUEL NGSCOL ZARATE
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

38	806986	LEON REYES MILAGRITOS DEL PILAR	Solicito reevaluación de mi expediente N° 805868 contratación docente de educación técnico productivo en la especialidad artesanía y manualidades: 1.1. Estudio de pregrado (título profesional) - 1.3. Capacitación y actualización en la especialidad. - 2.1. Experiencia laboral.	Reevaluado el expediente N° 805868 el título profesional presentado es utilizado como requisito mínimo por lo cual ya no genera puntuación, en el caso de los criterios 1.3. y 2.1. quedan con la misma puntuación.	ARTESANÍA Y MANUALIDADES
39	806987	BOYER SALDARRIAGA LENIN	RECLAMO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION EN LA FAMILIA DE COMPUTACION E INFORMATICA	Respecto al expediente N° 803312, Atendiendo la solicitud de reclamos, se le ha considerado 4 puntos adicionales por el curso de Ofimática, pasando en el puntaje final de 30 a 34 puntos.	COMPUTACION E INFORMATICA
40	806991	RUJEL ATOCHE HELMER	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA	Respecto al expediente N° 803706, atendiendo la solicitud de reclamos, se le ha considerado 6 puntos adicionales por el criterio 1.1. al presentar título profesional técnico, pasando en el puntaje final de 69 a 75 puntos.	COMPUTACION E INFORMATICA
41	806992	DEL ROSARIO PAREDES ROSITA	SOLICITO RECONSIDERAR EVALUACION DE MI EXPEDIENTE EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERIA Y TURISMO	Respecto al expediente N° 803287, La concursante cuenta con estudios de maestría por lo que se adiciona 2 puntos en el criterio 1.2. Asimismo, se le consigna 1 punto adicional en la experiencia docente de ETP; obteniendo un puntaje total de 59 puntos.	HOSTELERIA Y TURIS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA
Miguel Espinoza
MIGUEL S. ROSOL ZARATE
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

Mg. Manuel Cobañas Ybarra
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

42	807060	FLORES DIOSES ENRIQUE	SOLICITO EVALUACION DEL TITULO PROFESIONAL TECNICO EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE MECANICA Y MOTORES	Al revisar el expediente N° 802809, se evidencia que el titulo profesional no otorga puntaje por ser parte de los requisitos minimos, el puntaje otorgado por reconocimiento no es aplicable por cuanto no se ajusta al D.S. N° 015 inciso f) del subnumeral 7.4.5.	MECANICA Y MOTO
43	807061	CABRERA GOICOCHEA CORAL	Solicito informacion sobre la mala calificación que me ha dado UGEL Tumbes	Reevaluado el expediente N° 803871 Solo presenta requisito mínimo el cual no genera puntuación.	ARTESANÍA Y MANUALIDADES
44	807171	PRECIADO OLAYA MIRTHA	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE ITEM 2.1 Y 3.1 DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	Con respecto a la solicitud de reclamos al expediente N° 802591, en el criterio 2.1. cuenta con 9 años de experiencia en el sector productivo en los últimos 10 años, otorgandole en este rubro 27 puntos. Respecto al criterio de méritos, no puntúa de acuerdo al inciso "f" del numeral 7.4.5. del DS N° 015-2020-MINEDU (El beneficio debe ser recibido de manera individual otorgado por MINEDU, DRE o UGEL).	ADMINISTRACION CONTABILIDAD



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Ymaña
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

45	807215 REYES CESPEDES NERY	Reclama: Reevaluación de expediente N° 802692 contratación docente año 2021 - modalidad III: 1.1. Estudios de pregrado; 2.1. Experiencia laboral en el sector productivo.	Reevaluado el expediente N° 806692 se determinó: Aumentar la puntuación en el criterio 2.1. Experiencia laboral en el sector productivo de 9 a 15 puntos por presentar documentos por 5 años de experiencia; Disminuir los 2 puntos asignados en el criterio 3.1. por no corresponder según el D.S. 015-2020-MINEDU, subnumeral 7.4.5., inciso f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.	ARTE Y MANUALIDA
46	807184 LOPEZ SILVA WILMER	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE COMPUTACION E INFORMATICA	Respecto al expediente N° 803883-2021, Atendiendo la solicitud de reclamos, se le ha considerado 6 puntos adicionales por el criterio 1.1. al presentar título profesional técnico, pasando en el puntaje final de 41 a 47 puntos.	COMPUTACION E INFORMATICA
47	807159 ZARATE MORAN JHON	Solicito puntaje de discapacidad y puntaje en el numeral 3.1. en méritos en plazas de CETPRO y porcentaje de bonificación de 15% de discapacidad.	Reevaluado el expediente N° 805820 se determinó: Retirar 2 puntos del criterio 3.1. por no corresponder según el D.S. 015-2020-MINEDU, subnumeral 7.4.5., inciso f) Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia; asignar bonificación del 15% del puntaje total por condición de discapacidad.	COMPUTACION E INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DR. SUIFOT G. SAMPAYO DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
ÁREA DE EDUC. SECUNDARIA

Ms. Manuel Cobañas Y...
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



**RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

48	807122	RAMOS YESQUEN JAVIER	FORMULO RECURSO DE NULIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE DEL PROCESO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO - CETPRO.	De lo solicitado por el postulante se informa que No corresponde a la comision de contratacion docente 2021 atender este tipo de solicitud, debiendo canalizarla a la oficina, area o ente competente.	ADMINISTRACION CONTABILIDAD
49	803622	IMAN SILVA ALEJANDRINA	SOLICITO REEVALUAR EXPEDIENTE EN EL EXTREMO DE EXPERIENCIA LABORAL	se reevalua el expediente N° 803622 y la comision se ratifica en el puntaje publicado en el cuadro preliminar.	ESTETICA PERSONA
50	807093	DELGADO AVILA MARLENE	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE CARPINTERIA	Al revisar el expediente N° 803701, se determina que el reclamo no procede por cuanto no es aplicable segun el inciso f) del subnumeral 7.4.5., del D.S. 015-2020-MINEDU, Las resoluciones de felicitación que se consideraran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.	CARPINTERIA
51	807064	PALADINES CARRILLO MAHRITA	Solicita recalificación de expediente.	Reevaluo el expediente N° 803150 se determinó: Corregir la puntuación del criterio 2.1. Experiencia laboral en el sector productivo (instituciones públicas o privadas), de 9 a 12 puntos por presentar 4 años de experiencia ; corregir la puntuación del criterio 2.2. Experiencia docente en Educación Superior o Técnico – productiva de 3 a 5 puntos por presentar 5 años de experiencia.	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA



Mg. Manuel Cobeñas Ymaña
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA
DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

52	807065	ROJAS ZAPATA VIVIANA	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE ITEM 2.1 Y 3.1 DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	<p>se atendió la solicitud de reclamo con expediente N° 803083 en el que se ha revaluado teniendo en cuenta los siguientes puntos de la solicitud:</p> <p>. Respecto al certificado de ingles avanzado si cuenta con el mismo otorgandole el puntaje correspondiente; sobre la experiencia laboral en el sector productivo si cuenta con el tiempo respectivo ptirgandole 30 puntos, en lo concerniente a la experiencia docente en ETP consta con 5 años, otorgandole el puntaje de 5, en el rubro de méritos no cuenta con los documentos de acuerdo a lo prescrito en el inciso f) , del subnumeral 7.4.5. del D.S. 015-2020-MINEDU Las resoluciones de felicitación que se consideraran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.</p> <p>la docente cuenta con el certificado de discapacidad por lo tanto genera puntaje.</p>	ADMINISTRACION CONTABILIDAD
53	807062	MERINO CABRERA MELISSA	REEVALUACION DE EXPEDIENTE N° 802694	La comisión se ratifica en lo publicado en el cuadro preliminar.	COMPUTACION E INFORMATICA
54	806845	OLAYA FLORES ESCARLIN	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE CARPINTERIA	Al revisar el expediente N° 803037, el titulo profesional le asigna el orden de prelación a), por lo tanto no le otorga puntaje, ratificandose el mismo puntaje.	CARPINTERIA
55	806900	PEÑA OVIEDO ENERENCIA	SOLICITO PUNTAJE DE DISCAPACIDAD Y PUNTAJE EN EL NUMERAL 3.1 EN PLAZA DE CETPRO EN LA ESPECIALIDAD DE COMPUTACION	La comisión se ratifica en el puntaje obtenido.	COMPUTACION E INFORMATICA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DR. Santos S. Sahuqui del Rosario
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Yhinet
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

56	806928	YLLESCAS PANTA MARIANELA	SOLICITO SE ME CONSIDERE EN EL ORDEN DE PRELACION QUE NO ME CORRESPONDE	Respecto al expediente N° 803090, la postulante obstante el título de licenciada en educación con mención en Computación e Informática, debiendo consignarse en el inciso "a" y no en el "c" en el orden de prelación. Asimismo, en el criterio 1.4., acreditada programas mayores a 96 horas obteniendo 6 puntos . En experiencia laboral, criterio 2.1. acreditada en el folio 14 constancia de trabajo por tres años otorgándole el valor de 9 puntos . La comisión le otorga el puntaje total de 53 puntos.	COMPUTACION INFORMATICA
57	806681	AYOSA PEÑA DE MERINO GERALDINE VIVIANA	Reclamo evaluación de resultados preliminares modalidad III - CETPRO: Orden de prelación; 1.1. Estudios de pregrado; 2.2. Experiencia docente en educación superior o técnico productiva; 3. Méritos.	Reevaluado el expediente N° 803423 se determinó: Asignar 6 puntos en el criterio 1.1. por presentar Título profesional técnico, Asignar 1 punto en el criterio 1.2. por presentar estudios concluidos de maestría; Habíndome agenciado de medios tecnológicos para poder corroborar los documentos anexados por la postulante en este caso su constancia de trabajo "DJ SISTEMAS" el representante legal ha manifestado que no existe vínculo laboral del postulante , tampoco recibos por honorarios o se encuentre en planilla de pago, por lo cual se retira los 30 puntos asignados en el criterio 2.1 Experiencia laboral en el sector productivo (instituciones públicas o privadas).	COMPUTACION INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA
OFICINA DE SERVICIOS AL ALUMNO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
AREA DE GESTION EDUCATIVA
OFICINA DE SERVICIOS AL ALUMNO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Ymaña
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

58	806749	MALMACEDA MORALES WILLIAM FRANKLIN	Solicito revisión de expediente de computación e informática reg. Exp. 803354 y reg. Doc. 935040: 2.2. Experiencia como docente en ETP; 3.1. Reconocimiento de méritos y felicitaciones	Reevaluado el expediente N° 803354 se determinó: Asignar 6 puntos en el criterio 1.1. por presentar Título profesional técnico, Asignar 2 puntos en el criterio 2.2. por presentar 2 años de experiencia docente; Disminuir los 2 puntos asignados en el criterio 3.1. por no corresponder según el inciso f), del subnumeral 7.4.5. del D.S. 015-2020-MINEDU Las resoluciones de felicitación que se consideraran válidas para el proceso de contratación, son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.	COMPUTACION E INFORMATICA
59	806597	RUJIEL MARCHÁN LOURDES MARINA	Solicito evaluación de expediente contrato docente - educación tecnico productiva - estética	Reevaluado el expediente N° 803254 no presenta requisito mínimo por lo cual no califica; por lo que se ratifica en el puntaje publicado en los resultados preliminares	ESTÉTICA PERSONAL
60	806841	ARIAS HERRERA JOHN ALEXANDER	Solicito que se me considere en el orden de prelación	reevaluado el expediente N° 803404-2021 se determino que el requisito mínimo por orden de prelación lo ubica en el inciso a) y no en el b); asimismo, puntua en el criterio 1.1 por contar con título profesional de ingeniero de sistemas. Otorgandosele un puntaje adicional de 7 puntos.	COMPUTACION E INFORMATICA
61	806965	CHORRES GAMBOA, YUVISSA DEL PILAR	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	Al revisar el Expediente N° 803785, la comision se ratifica en el puntaje de acuerdo al D.S. N° 015 según el subnumeral 7.4.5 inciso f).	ARTE Y MANUALIDADES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobenias Ymaña
JEFE DE RECURSOS HUMANOS





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

62	803074	COSTA SANCHEZ WILL	SOLICITO REVISION DE EXPEDIENTE	Al revisar el expediente se evidencio que al postulante no se le habia considerado en el cuadro de evaluacion preliminar, por lo tanto se lke esta considerando en el rubro de reclamos con un puntaje 09 puntos.	METAL MECANICA
63	806829	CASTILLO AREVALO LIDIA	REEVALUACION DE EXPEDIENTE DE ESTETICA PERSONAL	Se concede el reclamo de la profesora en el orden de prelación respecto a Alama Saldarriaga Yolanda y Cortez Espinoza Gianina en el orden de prelación de D.	ESTETICA PERSONA

Gobierno Regional Tumbes
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobañas Ymasa
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA

DR. SANTOS G. YANUDEL ROSARIL
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
 AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Miguel Zapata
 ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
 AREA MATEMATICA - UGEL TUMBES